

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TOMA DE POSESION DE LA ALCALDESA DEL CONCEJO ABIERTO DE PALO CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2.019

En Palo siendo las 12,40 horas del día 15 de Junio de 2019, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, el Alcalde proclamado electo en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 209/2019 de 1 de abril, y celebradas el pasado día 26 de mayo y los miembros de la Asamblea Vecinal que a continuación se relacionan, al objeto de proceder al acto de toma de posesión del nuevo Alcalde de este Concejo Abierto.

Asistentes:

Alcaldesa Electa: D^a. María Antonia Arnal Espinosa

Miembros de la Asamblea Vecinal:

XXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario: XXXXXXXXXXXXXXXXX

Por tanto, se hallan presentes, por sí o mediante representación, 11 de los 22 miembros que legalmente componen la Asamblea Vecinal.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artº 195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los electores de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el del Concejo Abierto; quedando constituida por XXXXXXXXXXXXXXXXX, de XX años de edad, elector asistente de mayor edad, como Presidenta, por XXXXXXXXXXXXXXX de XX años de edad, elector de menor edad, y por XXXXXXXXXXXXXXX, Secretario del Concejo Abierto.

2.- COMPROBACIÓN DE LA CREDENCIAL Y PERSONALIDAD DEL ALCALDESA ELECTA.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de la credencial del Alcaldesa electa, así como a la acreditación de su personalidad.

Encontrada conforme dicha credencial, previa confrontación con el acta de proclamación remitida a este Concejo por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el arto 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad pregunta a la Alcaldesa electa si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que no viene afectado por causa alguna de incompatibilidad, le invita seguidamente a tomar posesión de su cargo.

3- TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDESA.

Por la Alcaldesa electa D^a. María Antonia Arnal Espinosa se procede a tomar posesión del cargo, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, la Sra. Alcaldesa toma la palabra y dice que:

Trabajaré junto con la Asamblea Vecinal, en beneficio del pueblo.

Por último, y de conformidad con lo preceptuado en el arto 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente de la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.

Y siendo las 12, horas y 55 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

María Antonia Arnal Espinosa

XXXXXXXXXXXXXXXXXX